



AYUNTAMIENTO
de
NAVAS DE RIOFRÍO
(SEGOVIA)

TASAS PLUSVALÍAS

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA). (Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.)

- 1. Se establece el tipo impositivo del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía) en el 12 % en todos los períodos.*